



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
CARTAGENA DE INDIAS

*Página 1*

Cartagena de Indias D. T. y C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de control : Reparación Directa  
Radicación : No. 13001-33-33-011-2014-00004-00  
Demandante : ARMY MONTAÑO  
Demandado : NACIÓN - RAMA JUDICIAL  
NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA  
NACIONAL

### 1. ANTECEDENTES

La doctora TANIA MILENA MOLINELLO NIEVES presentó renuncia al poder conferido por la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por expiración del término de contratación.

### 2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso se aceptará la renuncia al poder presentada por la doctora TANIA MILENA MOLINELLO NIEVES, como apoderada de la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se RESUELVE:

ASUNTO ÚNICO: Aceptar la renuncia de poder presentada por la doctora TANIA MILENA MOLINELLO NIEVES, como apoderada de la NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA

Juez